



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA N° 0167-2026-MTC/20.14.10-GCCC

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe Unidad Zonal X Junín – Pasco.

DE : GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.

FECHA : La Merced, 21 de julio del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto, a fin de solicitar que se realice la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8 UIT, la misma que declaro que no configura fraccionamiento, bajo la responsabilidad de este despacho, siendo la necesidad de ejecución de los trabajos del Mantenimiento Rutinario.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señaladas.

Atentamente,



Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 175803



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIO

A : ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES
Jefe Unidad Zonal X Junín – Pasco.

DE : GLADYS CELIA CHURAMPI CHURAMPI
Residente de Mantenimiento Rutinario.

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA.

META : 0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA
CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL,
SATIPO, JUNIN - PASCO.

FECHA : La Merced, 21 de julio del 2026.

DESCRIPCION
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.
OBSERVACIONES:
- Se adjunta Términos de Referencia. 2.3.2.5.1.4. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS



Gladys C. Churampi Churampi
INGENIERO CIVIL
CIP: 475993

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503603639 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/07/2026 16:32:28-0500

V°B°
JEFE
ZONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN - PASCO.

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN (01) RODILLO LISO VIBRATORIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de alquiler de un (01) Rodillo Liso Vibratorio a todo costo para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO, a cargo de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

4. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad pública de la contratación es garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, mediante la ejecución de actividades del Mantenimiento Rutinario.

META	0565 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.
-------------	--

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SERVICIO

- ❖ Compactado de superficie del Mantenimiento Rutinario.
- ❖ El operador del EQUIPO, está obligado a llenar los PARTES DIARIOS DE EQUIPO MECÁNICO, check list de inicio y fin del servicio, bitácoras, brindados por el proveedor del servicio, siguiendo el modelo dispuesto por La Entidad, los mismos que deberán ser llenados correctamente, y firmados por el operador, para su entrega en el día, al Ing. Supervisor y/o Residente y/o Asistente Técnico, para la revisión correspondiente.
- ❖ Otras actividades relacionadas que se generen durante la ejecución del Mantenimiento Rutinario.

Jirón Zorritos 1203 – Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/07/2020 16:32:56-0500

Gladio C. Quintana Chiriqui
INGENIERO CIVIL
CIP: 175605



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ❖ 01 Rodillo Liso Vibratorio por un total de 90 horas a todo costo.
- ❖ Potencia entre 100 a 200HP.
- ❖ El alquiler es por HORAS efectivas de trabajo y es a todo costo, PROVIAS NACIONAL, asimismo debe presentar un cuadro resumen de horas/kilómetros trabajados por el equipo alquilado.
- ❖ El precio de alquiler debe incluir el IGV.
- ❖ En razón a que la maquinaria es manejada por el personal del contratista, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- ❖ **LA MOVILIZACIÓN, DESMOVILIZACIÓN, VIGILANCIA Y GUARDIANÍA** del equipo mecánico será asumido por **EL CONTRATISTA** durante el tiempo que dure el servicio.
- ❖ El operador debe estar asegurado ante todo riesgo para este tipo de servicio.
- ❖ El equipo mecánico debe contar con todos los implementos de seguridad, y el operador debe contar con Equipo EPP (Equipo de Protección Personal).
- ❖ El equipo mecánico debe tener toda la documentación en regla, para este tipo de servicio y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad.
- ❖ De presentarse fallas o desperfectos en el equipo mecánico, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 12 horas, debiendo prever cubrir esas 12 horas de plazo con otro equipo mecánico de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el equipo mecánico con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- ❖ El equipo Mecánico alquilado se debe encontrar en perfecto funcionamiento, las mismas serán confirmadas una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador las ponga en marcha.
- ❖ Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horómetro/odómetro del equipo mecánico en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso a la máquina al personal de Provias Nacional. En caso de que el horómetro/odómetro muestre huellas de violación y/o daño, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que la máquina no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro/odómetro.
- ❖ **EL TEC-MECANICO o ING. MECANICO DE LA JEFATURA ZONAL**, deberá revisar la unidad que será alquilada y verificar si cumple con las condiciones mínimas solicitadas en el presente anexo y validar previa constatación física el buen estado de operatividad, para lo cual elaborará un Informe técnico (debe ser enviado en el expediente de trámite de pago vía remesa. Dicho informe debe contener una foto del panel de la maquina donde se visualice las horas y/o


Gladys Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA, Mena
Magali FAU 20503603639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/07/2026 16:33:17-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

kilometraje acumulado, para el inicio del servicio) dirigido al Jefe Zonal, en caso no cumple, tiene la facultad de rechazar la UNIDAD A ALQUILAR.

- ❖ La maquinaria deberá permanecer en el tramo de la carretera durante todo el plazo del periodo contratado, por lo que velará la seguridad de su maquinaria.
- ❖ EL CONTRATISTA no podrá cambiar la maquinaria ofertada o en su defecto debe solicitar autorización a LA ENTIDAD para realizar el cambio de maquinaria por otra con las mismas características o con otra de mayor capacidad y potencia.
- ❖ Documentación obligatoria que presentar: Licencia de conducir y DNI del operador, póliza de seguro SCTR.
- ❖ El pago del operador será asumido por EL CONTRATISTA. (remuneración, hospedaje y viáticos del Operador).
- ❖ El mantenimiento y reparación de la maquinaria será costado por EL CONTRATISTA.
- ❖ La antigüedad del equipo mecánico no deberá ser mayor a 10 años de fabricación a la fecha de la convocatoria, deberá demostrar con documentación de propiedad donde consta el año de fabricación.
- ❖ El CONTRATISTA será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surtiese, y tendrá derecho Provias Nacional a dar por terminado el contrato y retirar la máquina.

Nota:

- Es responsabilidad del contratista en caso exista daños a terceros, para lo cual deberá de asumir con la totalidad de consecuencia que estas generen, por lo que PROVIAS NACIONAL se exime de cualquier responsabilidad.
- Para la procedencia del cambio de personal propuesto (operador), el nuevo personal debe cumplir con experiencia solicitada en el numeral 6. **Requisitos de Calificación - B. del personal propuesto (Operador)** de los Términos de Referencia y contar con la autorización previa por parte de la Entidad. En casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificadas (por motivos de salud u otras causas debidamente acreditadas), el proveedor deberá comunicar de inmediato al Entidad, dentro de un plazo de 24 horas de ocurrido el evento, adjuntado la documentación que sustente el motivo del cambio, a fin de que se evalúe y autorice la sustitución correspondiente.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- ❖ La Unidad Zonal no proporcionará ningún recurso.
- ❖ Información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ingeniero Residente y/o Asistente Técnico.

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DEL POSTOR:

Capacidad Legal:

- Persona Natural o jurídica.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/07/2020 16:33:46-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ser propietario del equipo mecánico, o tener contrato de compra-venta o contrato de alquiler, sustentado con facturas, boletas de venta, o contrato del alquiler del equipo mecánico.
- El equipo mecánico deberá tener toda la documentación en regla para este tipo de trabajo y debe tener todos los Instrumentos de seguridad.
- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Proveedores RNP – OSCE –Servicios.
- Copia legible de su ficha RUC y no tener problemas de índole tributario.
- Deberá contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado, para lo cual deberá presentar copia de su CCI.

Capacidad Técnica:

- 01 Rodillo Liso Vibratorio por 90 horas a todo costo.
- Potencia entre 100 a 200 HP.
- El contratista dispondrá de un operador capacitado para la operabilidad del equipo mecánico.
- El Rodillo Liso Vibratorio deberá contar con todos los instrumentos e implementos de seguridad (Botiquín, caja de llaves, conos reflectivos, extintor, entre otros. Bajo responsabilidad del CONTRATISTA).
- Los daños, perjuicios y accidentes que pueda sufrir el equipo mecánico durante la ejecución de las actividades, serán cubiertos en su totalidad por el contratista, la acreditación se realizará con Declaración Jurada.
- **El Postor deberá contar con su logística o equipo técnico para realizar las gestiones correspondientes, así como (el abastecimiento para su traslado de su combustible y traslado de su personal).**

Experiencia:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una (01) vez el valor estimado para la contratación del servicio, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.
- Tener experiencia en el alquiler de maquinaria pesada y/o similares al objeto de contratación, en las entidades del sector público y/o privado.

Acreditación:

- *Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente*


Jorge C. Chiriqui
INGENIERO CIVIL
CIP: 17500

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA, Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Day V" B"
Fecha: 21/07/2020 18:34:06-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de préstamo.

B. DEL PERSONAL PROPUESTO (OPERADOR):

Capacidad Legal:

- Copia legible del documento nacional de identidad (DNI).
- Deberá presentar una declaración jurada de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- Seguro Complementarios de Riesgo de Trabajo y Pensión (SCTR), el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva constancia y el comprobante de pago (factura) de la empresa contratada una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva Orden de Servicio. La cual tiene que estar vigente desde el inicio hasta el término del servicio.

Capacidad Técnica:

- Contar con licencia de operador A-I como mínimo profesional o superior, acreditar con copia simple de la licencia.
- Edad mínima 27 años, acreditar con copia de DNI.
- Capacitación básica de Mecánica en el funcionamiento del equipo acreditado con copia de constancias y/o certificado.
- Conocimiento sobre el Reglamento de Tránsito, de la Circulación, de los Accidentes de tránsito y el seguro obligatorio e Infracciones y sanciones y primeros auxilios, la acreditación se realizará con Declaración Jurada.
- El personal propuesto deberá contar con todos sus implementos de seguridad (EPP), la acreditación se realizará con Declaración Jurada.

Experiencia:

- Acreditar experiencia de CUATRO (04) años brindando servicios como operador de Rodillo Liso vibratorio y/o excavadora hidráulica y/o cargador frontal en entidades públicas y/o privadas.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendario** luego de culminada la prestación del servicio, conforme se detalla a continuación.



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503039 soft
Motivo: Day Vº Bº
Fecha: 21/07/2020 10:34:21-0500

Guillermo C. Chiriqui
INGENIERO CIVIL
CIP: 175003



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ENTREGABLES	PLAZO DE EJECUCION	DOCUMENTO A ENTREGAR
ÚNICO ENTREGABLE	90 horas máquinas	• 01 Informe Técnico del servicio

El postor deberá presentar 01 INFORME TECNICO del servicio prestado con la siguiente información entregable:

- Carta de Presentación
- Informe de labores ejecutadas
- Panel fotográfico georreferenciado, mínimo 04 hojas (cada hoja 02 fotografías)
- Constancia de pago de los seguros SCTR Salud y Pensión vigente y su respectivo comprobante de pago (factura).
- Resumen de HM trabajadas detalladas diariamente.
- Partes diarios (de la entidad Proviás Nacional y de la empresa) de trabajos de la maquina debidamente llenados, firmado por el Ingeniero encargado del Mantenimiento Rutinario y el encargado de equipos mecánicos de la Entidad Proviás Nacional
- Otros de ser necesario

Nota: La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 02 días calendarios** para levantar observaciones.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de dos (02) días hábiles posterior a la presentación por el sistema SGD en la Oficina Zonal situado en la Av. Circunvalación N° 550 La Merced - Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de dieciocho (18) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

Las horas máquina correspondientes al alquiler de Rodillo Liso Vibratorio son referenciales y podrán variar ya sea incrementarse o reducirse en función de la programación de actividades, las necesidades operativas del servicio y la naturaleza específica de los trabajos a ejecutar. En cualquiera de los casos, dicha variación deberá ser debidamente sustentada mediante la documentación correspondiente. No obstante, el costo unitario y las condiciones establecidas en la contratación original se mantendrán inalterables, independientemente del ajuste en la cantidad de horas o días requeridos.

Nota: Dentro del plazo del servicio contratado, el plazo de la movilización será de 01 días calendarios.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL lugar de la prestación del Servicio es dentro del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CARRETERA EMP. 3S - COMAS - SATIPO, RUTA PE-24A; MULTIDISTRITAL, SATIPO, JUNIN – PASCO.

Los trabajos de mayor incidencia se desarrollarán en el sector de Canchamalca - Comas hacia Toldopampa, si en caso de ser necesario se requiera realizar trabajos en otras progresivas se realizará en coordinación con el Ingeniero responsable del Mantenimiento Rutinario.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el funcionario responsable del área usuaria (Ingeniero Supervisor o Residente del Tramo) en el plazo máximo de siete (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente o Supervisor, o jefe de la Unidad Zonal X Junín Pasco.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Cuando la entidad contratante exceda el plazo previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas como en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que corresponda por cada día de atraso.

Si pese el plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme de servicio contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

11. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago de EL CONTRATISTA. Todos los pagos que LA ENTIDAD debe realizar a favor de EL CONTRATISTA por concepto del servicio objeto del contrato se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación. El pago se efectuará con los fondos de la Certificación Presupuestal establecida y aprobado por la Oficina de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL (OPEI).

El pago se realizará en uno (01) armada, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el Jefe de la Unidad Zonal X Junín-Pasco a la Orden de Servicio. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará en nuevos soles y de acuerdo con el entregable dentro del plazo de diez (10) días siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Asimismo, será después de la entrega del informe precedente, mediante, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

La penalidad por mora se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato (*)}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.


Gladys C. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP: 175003

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA María
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 21/07/2026 16:40:05-0500



(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Residente del Tramo y/o Asistente Técnico de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Por no contar con EPPs el personal propuesto.	S/ 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
2	Inasistencia del personal propuesto a sus actividades.	S/ 100.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
3	Por inicio tardío de las actividades de ejecución (después del 01 día de movilización)	S/ 100.00 por cada día de retraso.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
4	Por la presentación del informe de actividades en el sistema del SGD fuera del plazo establecido.	S/ 50.00 por cada día de retraso.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
5	Por el levantamiento del informe de actividades en el sistema del SGD fuera del plazo establecido.	S/ 70.00 por cada día de retraso.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.
6	Por presentar el informe de actividades físico por mesa de partes fuera del plazo establecido.	S/ 50.00 por cada día de retraso.	El área usuaria verificará la fecha de la presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, que es la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades que no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.


Gladys C. Chiriqui
INGENIERO CIVIL
CIP 175803





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

14.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15.RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.


Gladys C. Chiriquiza Chiriquiza
INGENIERO CIVIL
CIP: 175903

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503030 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21/07/2028 16:40:33-0600



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
Central telefónica. (511) 615-7800



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA María
Magali FAU 20603503839 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 21/07/2028 16:40:46-0500


Carlos E. Churruarín
INGENIERO CIVIL
CIP 17803



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.




Elaborado por



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503839 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/07/2026 16:41:08-0500

Aprobado por